

CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario Municipal de Santa Rosa de Copán, **CERTIFICA**: Que en los Libros de Actas del mes de **DICIEMBRE 2024**, la Corporación Municipal **EMITIÓ** los siguientes: **ACUERDOS: ACTA 27-2024 DEL 05 DICIEMBRE 2024 (ORDINARIA)**: 1) Aprobar y Autorizar la Compra Directa de MOTONIVELADORA SOBRE ORUGAS, según Decreto No. 64-2024 del Honorable Congreso Nacional Publicado en la Gaceta el 29 de noviembre de 2024. 2) Adjudicar el Concurso Privado de “Estudio y Diseño de Presa El Campamento” a la EMPRESA CONSULTORA GEOCONSULT S.A. de C.V. por un monto de UN MILLON, CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL, DOSCIENTOS LEMPIRAS (L. 1,152,200.00). 3) Aprobar y Autorizar el inicio del proceso de Licitación Pública Nacional LPU- MSRC-04-2024 “ADQUISICION DE CAMION RECOLECTOR DE RESIDUOS SOLIDOS PARA SANTA ROSA DE COPAN”. Dicho proceso deberá enmarcarse en la Ley de contratación del Estado y su Reglamento. 4) DERÓGUESE el punto V, Numeral 2, del Acta N.º 25-2024 del siete de noviembre de 2024. C) El presente acuerdo forma parte de la certificación de fecha Diecisiete de octubre de 2017, con forme al Punto VII, Dictámenes Varios, del acta numero 26-2017. Notifíquese el presente acuerdo al Instituto de la Propiedad para que tomen las medidas y restricciones competentes. 5) Otorgar en Dominio Pleno en Compra-Venta a la señora ZOILA ARGENTINA RODRIGUEZ, con identidad No.0421-1961-00194; un terreno ubicado en el Barrio El Calvario, Santa Rosa de Copán; Área total: 55.95 mts. equivalente a 80.25 Vrs2. El valor del inmueble asciende a un total de Lps. 181,837.00, debiendo pagar el interesado el 10% (Diez por Ciento) del valor catastral, el cual asciende a L. 18,183.70, el cual deberá ser enterado a la Tesorería Municipal. 6) ACUERDA: PRIMERO: DECLARAR SIN LUGAR el RECURSO DE REPOSICIÓN presentado ante la Corporación Municipal, por el Abogado OSCAR DANILO SANTOS ALVARADO, quien actúa en su condición de Apoderado Legal de CENTRO TOPOGRÁFICO E INGENIERÍA, S. DE R.L., considerando lo establecido en los artículos 12, 25 Numeral 11 y 21 de la Ley de Municipalidades que refieren que la Municipalidad como máxima autoridad dentro del término municipal tiene la facultad plena de aprobar o improbar todo tipo de solicitudes sometidas a consideración. SEGUNDO: Contra esta resolución cabe el recurso de apelación, ante la Gobernación Departamental de Copán, el tiempo para interponerlo es de quince (15) días. Término contado así: a partir de la fecha en que se notifique la resolución en que se deniegue el recurso de reposición. NOTIFÍQUESE.- **ACTA 28-2024 DEL 06 DICIEMBRE 2024 (EXTRA ORDINARIA)**: V CABILDO ABIERTO Sobre Participación Ciudadana en nuestro Municipio Alcalde Municipal solicita a la Nutrióloga que con respecto a los pocos índices agudos de desnutrición, se debe hacer un esfuerzo estratégico para que en el próximo informe se refleje cero por ciento de las presentes estadísticas **ACTA 29-2024 DEL 19 DICIEMBRE 2024 (ORDINARIA)**: 1) Aprobar y Autorizar una ampliación presupuestaria por un monto de L. 4,351,045.62 en el presupuesto de ingresos y egresos 2024, correspondiente a la Ejecución de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2024 de la EMASAR. 2) Aprobar y autorizar la realización de actividades de cierre presupuestario del ejercicio fiscal 2024, incluyendo las modificaciones y ajustes pertinentes en las herramientas SAMI y SIMAFI. Aprobar y autorizar la realización de cierre contable y apertura del ejercicio fiscal 2025 en las herramientas SAMI y SIMAFI. 3) Aprobar y autorizar la realización de actividades de cierre presupuestario del ejercicio fiscal 2024, incluyendo las modificaciones y ajustes pertinentes en las herramientas SAMI y SIMAFI.- Aprobar y autorizar la realización de cierre contable y apertura del ejercicio fiscal 2025 en las herramientas SAMI y SIMAFI. 4) Aprobar y Autorizar los registros contables de partidas manuales por los montos con un total de L. 408,801,308.40, algunos registros de contabilidad que deben reclasificarse del año 2021-17/12/2024


Municipalidad De Santa Rosa De Copán
Honduras, C. A.



en el módulo de contabilidad según metodología de SAMI. Por lo anterior para cumplir con los requerimientos de la Contaduría General de la Republica “CGR” para el cierre anual del periodo fiscal 2024 de Estados Financieros al 31 de diciembre 2024, ya que están aumentando el activo no corriente por obras ya terminadas y cambios de cuentas contables 5) Aprobar y Autorizar la **Cancelación** de la Cuenta de Ahorro en lempiras *Numero 25-033-000010-8* a nombre de ALCALDIA MUNICIPAL SANTA ROSA DE COPAN. Facultar a la Tesorera Municipal, Susan Aleyda Gonzáles, a efecto que realice el trámite antes descrito.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Se extiende la presente en la ciudad de Santa Rosa de Copán, a los **Diez** días del mes de **Enero** del año **Dos Mil Veinticinco**.



Abog. Jhony Mauricio Fuentes Membreño
Secretario Municipal